



0065

**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/**

**REF.:** APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL JARDÍN INFANTIL LOBITO MARINO, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

IQUIQUE,,

**22 SEP 2009**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos N° 1.700 y N° 1.701 del 2005 del Ministerio de Educación; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según lo establecido en la Res. Exenta N° 07/09/09 se debe llamar a Licitación Pública para contratar los servicios de seguridad para el Jardín Infantil Lobito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por los Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, según el Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

**RESUELVO:**

1° AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para efectuar la contratación de los servicios de seguridad para el Jardín Infantil Lobito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por los Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3° APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de los servicios de seguridad para el Jardín Infantil Lobito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por los Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre y sus respectivos anexos:

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ORIETA BURGOS HERMOSILLA**  
\* EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OBH/TGC/tgc  
**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones

